

 Junta de Andalucía	LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD. D.T. FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y OT EN GRANADA	Nº Informe: GR E04_01_2022 Fecha: 24/01/2022
--	---	---

INFORME PARA LA RETIRADA DE CUBIERTA DE AMIANTO EN EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD

Nº de Informe: GR E04_01_2022
Fecha de la Evaluación de Riesgos: 24/01/2022

Técnico Redactor: María Dolores Luceño Maestre



1

Código Seguro De Verificación:	BY574SASFGRK667GP7KLC7SSZ4G8S	Fecha	24/01/2022
Firmado Por	MARIA DOLORES LUCEÑO MAESTRE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/8





	LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD. D.T. FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y OT EN GRANADA	Nº Informe: GR E04_01_2022 Fecha: 24/01/2022
---	---	---

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad la evaluación del riesgo de amianto en las instalaciones del Laboratorio de Control de Calidad de esta Delegación.

Se realizó una jornada de inspección de las instalaciones el 20 de diciembre de 2021. Para ello, se realizó:

- Inspección visual general del edificio y zonas a evaluar.
- Inspección del estado de conservación de los distintos materiales que se conoce que contiene trazas de amianto.
- Redacción del presente informe.
- Propuestas de intervención a través de la retirada el amianto.

El amianto, también denominado asbesto, es el nombre usado para designar un grupo de minerales naturales metamórficos fibrosos. Existen tres tipos principales de asbestos:

- Crocidolita o asbesto azul
- Amosita o asbesto marrón
- Crisotilo o asbesto blanco

Todos los tipos de amianto son peligrosos.

Las fibras de amianto han sido utilizadas en materiales para la construcción (aislamientos, falsos techos, placas y tubos de fibrocemento...) desde principios del siglo XX. Es por ello que son muchos y muy variados los materiales con contenido en fibras de amianto que se han ido instalando en edificios, y que después de los años aún permanecen en ellos.

De forma paulatina, la legislación ha ido restringiendo su uso, hasta su total prohibición mediante la Orden de 7 de diciembre de 2001.

Es necesario tener en cuenta que prácticamente la totalidad de los edificios construidos antes del año 2002 pueden contener amianto en alguna de las múltiples formas en que se colocó el fibrocemento. Los elementos más comunes son las tuberías, los depósitos de agua y cubiertas ligeras, como en el caso que nos ocupa. Estas aplicaciones presentan, en general, un bajo riesgo de exposición a fibras si el material se encuentra en buenas condiciones, no obstante, es un hecho la presencia de materiales con amianto en el Laboratorio de Control de Calidad, de fibrocemento en forma de placas colocadas en cubierta.

También se ha constatado la posible liberación de fibras de amianto al ambiente por el envejecimiento de la placa (en este caso estamos hablando de una edificación de más de 60 años de antigüedad), por los agentes atmosféricos a los que está expuesto y por la acción mecánica sobre las mismas (que también se da en forma de árboles cuyas ramas presionan la cubierta).

Respecto a la obligatoriedad de retirar los componentes constructivos que contengan amianto, la Orden de 7 de diciembre de 2001 por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos, establece que esos componentes sólo se podrán mantener hasta el fin de su vida útil; es decir en el momento en que las placas estuvieran deterioradas o agrietadas habría que retirarlas. Esa vida útil se estima en 20-35 años. El edificio en cuestión supera los 60 años de antigüedad, por lo que ha sobrepasado su vida útil con creces y debería retirarse, aunque no tuviese desperfectos.

Por otro lado, el borrador del proyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados, que ha sido aprobado en el Congreso de los Diputados, en su disposición adicional 14ª establece: "Instalaciones y emplazamientos con amianto. Antes del 1 de enero de 2023, los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada. Dicho



Código Seguro De Verificación:	BY574SASFGRK667GP7KLC7SSZ4G8S	Fecha	24/01/2022	
Firmado Por	MARIA DOLORES LUCEÑO MAESTRE			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/8	





 Junta de Andalucía	LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD. D.T. FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y OT EN GRANADA	Nº Informe: GR E04_01_2022 Fecha: 24/01/2022
--	---	---

censo, que tendrá carácter público, será remitido a las autoridades sanitarias y medioambientales competentes de las comunidades autónomas, las cuales deberán inspeccionar para verificar, respectivamente, que se han retirado y enviado a gestor autorizado”.

Todos los esfuerzos van encaminados al Objetivo europeo de desaparición del amianto para el 2028

2.- RIESGOS ASOCIADOS

El contacto directo con estructuras de amianto no supone por sí mismo un riesgo para la salud, pero la inhalación de fibras presentes en el aire sí lo es.

El amianto está hecho de fibras finas que se descomponen en otras más pequeñas y más finas; éstas no se detectan a simple vista pero pueden ser inhaladas y todos los tipos de fibras de amianto son potencialmente peligrosas. Cuando se inhalan dichas fibras, es posible que se alojen en los pulmones y que permanezcan en ellos causando cicatrices e inflamación, lo cual puede dificultar la respiración y llevar a serios problemas de salud¹.

Según la Organización Mundial de la Salud, "todos los tipos de amianto causan cáncer de pulmón, mesotelioma, cáncer de laringe y de ovario, y asbestosis (fibrosis de los pulmones)".

Además, la exposición al asbesto puede aumentar el riesgo de asbestosis y otros trastornos de la pleura y de los pulmones.

3.- NORMATIVA APLICABLE

La normativa más importante que afecta a los materiales que contienen amianto es el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Además de dicho Real Decreto, existe gran cantidad de normativa aplicable al amianto:

- Directiva 83/477/CEE del Consejo, de 19 de septiembre de 1983, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo (segunda Directiva particular con arreglo al artículo 8 de la Directiva 80/1107/CEE).
- Directiva 87/217/CEE del Consejo de 19 de marzo de 1987 sobre la prevención y la reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.
- Directiva 91/382/CEE del Consejo de 25 de Junio de 1991 por la que se modifica la Directiva 83/477/CEE sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo (segunda directiva particular con arreglo al artículo 8 de la Directiva 80/1107/CEE).
- Directiva 2003/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de marzo de 2003, por la que se modifica la Directiva 83/477/CEE del Consejo sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo (Texto pertinente a efectos del EEE).
- LEY 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales.
- Orden de 31 de octubre de 1984 por la que se aprueba el Reglamento sobre Trabajos con Riesgo de Amianto.
- Orden de 7 de diciembre de 2001 por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre
- REAL DECRETO 1406/1989, de 10 Noviembre, por el que se impone limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.

¹ Agency for Toxic Substances and Disease Registry. *Health Effects of Asbestos*. Retrieved April 18, 2017.



Código Seguro De Verificación:	BY574SASFGRK667GP7KLC7SSZ4G8S	Fecha	24/01/2022	
Firmado Por	MARIA DOLORES LUCEÑO MAESTRE			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/8	





	LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD. D.T. FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y OT EN GRANADA	Nº Informe: GR E04_01_2022 Fecha: 24/01/2022
---	---	--

- REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
 - REAL DECRETO 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
 - REAL DECRETO 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Otra normativa y documentación relevante:
- NTP 463. Exposición a fibras amianto en ambientes interiores. (INSHT)
 - NTP 515. Planes de trabajo para operaciones de retirada o mantenimiento de materiales con amianto. (INSHT)
 - NTP 543. Planes de trabajo con amianto: orientaciones prácticas para su realización. (INSHT)
 - NTP 573. Operaciones de demolición, retirada o mantenimiento de materiales con amianto. Ejemplos prácticos. (INSHT)
 - NTP 632. Detección de amianto en edificios (I). Aspectos básicos. (INSHT)
 - NTP 633. Detección de amianto en edificios (II). Identificación y metodología de análisis. (INSHT)
 - NTP 707: Diagnóstico de amianto en edificios (I): situación en España y actividades vinculadas a diagnóstico en Francia. (INSHT)
 - NTP 708: Diagnóstico de amianto en edificios (II): Norma NF X46-020 (AFNOR). (INSHT)
 - Guía de buenas prácticas para prevenir o minimizar los riesgos del amianto en los trabajos en los que esté presente (o pueda estarlo), destinada a empresarios, trabajadores e inspectores de trabajo. 2006. (Comisión Europea y Comité de altos responsables de la inspección de trabajo (SLIC))
 - Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al amianto. (Versión: 04/06/2007) (INSHT)

4.- ACCIÓN INMEDIATA PROPUESTA

Después de la inspección visual, sin que se pueda descartar la posibilidad de que los elementos de fibrocemento puedan desprender fibras por desgaste, degradación, envejecimiento o porque se hayan producido roturas, golpes o abrasiones que propicien la dispersión ambiental de la fibras, se propone la retirada del mismo.

Los tres principales elementos que motivan la necesidad de intervención son:

- 1.- envejecimiento de la placa (estamos hablando de una edificación de más de 60 años de antigüedad);
- 2.- acción de los agentes atmosféricos a los que está expuesto;
- 3.- acción mecánica sobre las mismas (que también se da en forma de árboles cuyas ramas presionan la cubierta).

Es la obligación del empresario asegurarse de que ningún trabajador está expuesto a una concentración de amianto en el aire superior al valor límite ambiental de exposición diaria de 0,1 fibras por centímetro cúbico y aunque no se han realizado mediciones, este valor no debe considerarse como un valor que garantice la protección de la salud, ya que no se ha podido determinar el nivel por debajo del cual la exposición al amianto no entraña ningún riesgo de cáncer.

Debido a la fuerte exposición de estos elementos a la intemperie y al impacto y presión provocados por los árboles que rodean la cubierta, además de haber superado con creces la llamada vida útil del mismo, se recomienda la retirada completa de las cubiertas de fibrocemento por parte de una empresa



Código Seguro De Verificación:	BY574SASFGRK667GP7KLC7SSZ4G8S	Fecha	24/01/2022
Firmado Por	MARIA DOLORES LUCEÑO MAESTRE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/8





 Junta de Andalucía	LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD. D.T. FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y OT EN GRANADA	Nº Informe: GR E04_01_2022 Fecha: 24/01/2022
--	---	---

especializada en trabajos con amianto e inscrita en el RERA, teniendo en cuenta que aunque *a priori* el coste de la intervención es elevado, es la única opción viable ya que cualquier reparación sobre una cubierta o elemento con materiales que contienen amianto es temporal, al no eliminar el problema, que transcurrido un tiempo volverá a aparecer. Por lo tanto cualquier medida de intervención que no sea la retirada del material será alargar el problema y aumentar los costes.

5. DATOS IDENTIFICATIVOS

5.1 Identificación del centro de trabajo

5.1.1 Centro de trabajo	
CENTRO DE TRABAJO LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD.	
CENTRO DIRECTIVO Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio	
DIRECCIÓN C/ Carretera Antigua de Málaga n.º 130. 18015-GRANADA	
5.1.2	Actuación
FECHA DE INICIO 20/12/2021	MOTIVO NECESIDAD DE SUSTITUCIÓN CUBIERTA DE AMIANTO
FECHAS DE VISITAS EFECTUADAS: 20/12/2021	
FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME 24/01/2022	
5.1.3 PERSONAS ENTREVISTADAS	
NOMBRE Y APELLIDOS RAFAEL HERRERÍAS VELASCO	PUESTO DE TRABAJO DIRECTOR
OBSERVACIONES	
5.1.4 Representación y otros	
DELEGADOS DE PREVENCIÓN U OTROS REPRESENTANTES INFORMADOS Y/O PRESENTES:	
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO



Código Seguro De Verificación:	BY574SASFGRK667GP7KLC7SSZ4G8S	Fecha	24/01/2022	
Firmado Por	MARIA DOLORES LUCEÑO MAESTRE			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/8	



5.1.5. DATOS CATASTRALES DEL INMUEBLE CON FECHA DE CONSTRUCCIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
4064001VG4146C0001HT

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
CR DE MALAGA [BOB]
18015 GRANADA [GRANADA]

USO PRINCIPAL: Industrial AÑO CONSTRUCCIÓN: 1960

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000 SUPERFICIE CONSTRUIDA INT: 455

PARCELA CATASTRAL

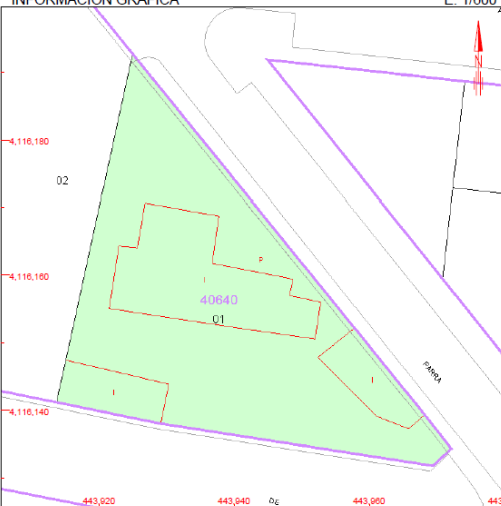
SITUACIÓN
CR DE MALAGA [BOB]
GRANADA [GRANADA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA INT: 455 SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA INT: 1.654 TIPO DE FINCA: Parcela construida sin división horizontal

CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
ALMACEN				234
ALMACEN				65
ALMACEN				138
ALMACEN				18

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/600



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.

Lunes, 29 de Octubre de 2018

443,680 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía



 Junta de Andalucía	LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD. D.T. FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y OT EN GRANADA	Nº Informe: GR E04_01_2022 Fecha: 24/01/2022
--	---	---

ANEXO - FOTOS DEL CENTRO DE TRABAJO Y CUBIERTAS



Vista de toda la cubierta



Vista de parte de la cubierta

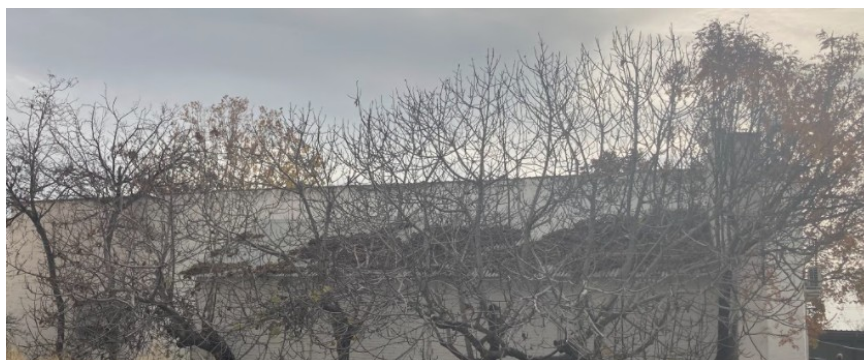


Código Seguro De Verificación:	BY574SASFGRK667GP7KLC7SSZ4G8S	Fecha	24/01/2022
Firmado Por	MARIA DOLORES LUCEÑO MAESTRE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/8





 Junta de Andalucía	LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD. D.T. FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y OT EN GRANADA	Nº Informe: GR E04_01_2022 Fecha: 24/01/2022
--	---	---



Fotos de elementos naturales que realizan una acción mecánica sobre la cubierta de fibrocemento



Código Seguro De Verificación:	BY574SASFGHRK667GP7KLC7SSZ4G8S	Fecha	24/01/2022
Firmado Por	MARIA DOLORES LUCEÑO MAESTRE		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/8



